



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 078-2026-ALC-MPT/HVCA

**Pampas, 05 de febrero de 2026**

### VISTO:

El Informe N° 075-2026-IVP-T/GG/BHY, de fecha 05 de febrero del 2026, suscrito por la Econ. Betsabe Huaman Yaranga, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja, solicita la actualización de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°094-2025-MPT/A del Documento Técnico de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: EMP. HV- 554 - SAN CRISTOBAL DE HUAYRAPIRE - CAPILLAPATA (KM 06+503), y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 010-MPT-2002, se crea el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, el cual se constituye como un órgano descentralizado de derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y de sus municipalidades distritales, con personería jurídica autónoma, administrativa y económica;

Que, el Instituto Vial Provincial de Tayacaja tiene como finalidad ejecutar la gestión vial de los caminos rurales de su jurisdicción, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial;

Que, mediante el Informe N° 075-2026-IVP-T/GG/BHY, de fecha 05 de febrero del 2026, la Econ. Betsabe Huaman Yaranga, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja, solicita la actualización de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°094-2025-MPT/A** del Documento Técnico de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: **EMP. HV- 554 - SAN CRISTOBAL DE HUAYRAPIRE - CAPILLAPATA (KM 06+503)**. Asimismo, menciona que el servicio tendrá un plazo de 249 días calendario y el presupuesto total para su ejecución asciende a **S/. 51,295.00 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la actualización de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°094-2025-MPT/A** del Documento Técnico de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: **EMP. HV- 554 - SAN CRISTOBAL DE HUAYRAPIRE - CAPILLAPATA (KM 06+503)**, con una longitud total de **6+503 km**. Se considera que el servicio tendrá un plazo de 249 días calendario y el presupuesto total para su ejecución asciende



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 078-2026-ALC-MPT/HVCA

a S/. 51,295.00 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco con 00/100 soles).  
Con el siguiente resumen presupuestal:

| DESCRIPCIÓN                                       | DETALLE    |
|---|------------|
| CÓDIGO DE RUTA                                    | HV-553     |
| LONGITUD (KILOMETRO)                              | 6+503      |
| PERIODO DE EJECUCIÓN                              | 2026       |
| PLAZO DE EJECUCIÓN                                | 249 D.C.   |
| CONDICIÓN DE CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL C.V. (CPP) | 466.89     |
| COSTO*KM/MES                                      | S/. 863.94 |

| DESCRIPCIÓN                   | MONTO S/.            |
|-------------------------------|----------------------|
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (RM) | S/. 46,632.00        |
| GASTOS OPERATIVOS (G.O.)      | S/. 4,663.00         |
| <b>MONTO TOTAL</b>            | <b>S/. 51,295.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Instituto Vial Provincial de Tayacaja, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Eolo Antonio*  
ALCALDE